



ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XV:

"LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS,
ESTIMULOS Y APOYOS, EN EL QUE SE DEBERÁ INFORMAR RESPECTO
DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA, DE SERVICIOS, DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SUBSIDIO"

JUSTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD

La Oficina de Convenciones y Visitantes, en apego a su presupuesto autorizado de y conformidad con el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas no participa y no genera información respecto a la ejecución de programas sociales de transferencia, de servicios, de infraestructura social de subsidio; por lo que no le aplica en la fracción XV de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones" establecidas en la legislación correspondiente